JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA PALMA CUNDINAMARCA



La Palma, veinte (20) de mayo del dos mil veintiuno (2.021).

REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra YENY PAOLA LOPEZ y BENJAMIN BUSTOS ALVAREZ. RAD. 25-394-40-89-001-2020-00064-00.

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

DISPONE

- 1°- Tener por incorporado al presente asunto el oficio DSB—DOP-EMB-20201125362525, procedente del Banco de Bogotá y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.
- 2°- Tener por agregado a las presentes diligencias el oficio 9-29553124. procedente del Banco AV Villas y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.
- 3º- Tener por incorporado al presente asunto los oficios AOCE-2020-14746 y AOCE-2020-14747, procedentes del Banco Agrario de Colombia y los mismos pónganse en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez.

Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 11 de hoy 21 de MAYO de 2021

El Secretario:

JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA